



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de abril de 2016, la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de comprobación de actividades comerciales incluidas en la Ley 1/2013, de 21 de marzo de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística del municipio de Gerindote: Acuerdos que procedan con arreglo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si durante el citado plazo no presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial.

Gerindote 4 de abril de 2016.- La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-2087